



# PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 31 de octubre de 2023

Tomo III

Número 172 Extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

## ÍNDICE

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA INTEGRALMENTE EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE LA VIVIENDA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DEL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL, DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO DE MENORES INFRACTORES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO, Y DEL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, CONTEMPLADOS ENTRE LOS NIVELES 3090 A 3010 Y SUS EQUIVALENTES EN LOS NIVELES ADMINISTRATIVOS EN EL TABULADOR VIGENTE. PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO TOMO 1, NÚMERO 1 BIS, SÉPTIMA ÉPOCA, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2008.-----PÁGINA.-2

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL QUE SE DECRETAN DÍAS INHÁBILES PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-7

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL QUE SE DECRETAN DÍAS INHÁBILES CON SUJECCIÓN A LO PREVISTO EN LA REGLA 2.1.6 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023. -----PÁGINA.-9

NOTARIA PUBLICA NÚMERO 27. AVISO NOTARIAL SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL AHORA DE CUJUS JAIME AGUIRRE GONZALEZ. -----PÁGINA.-11

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO GENERAL 004/2023, DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO TOMADO EN LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA CELEBRADA EL TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL QUE SE APRUEBA DEJAR SIN EFECTOS EL PUNTO OCTAVO DEL ACUERDO GENERAL 01/2022 EMITIDO EN LA SESIÓN CELEBRADA EL CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO OFICIAL DEL TRIBUNAL, ENTRE OTROS. -----PÁGINA.-12

NOTARIA PUBLICA NÚMERO 27. AVISO NOTARIAL SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL AHORA DE CUJUS AGUSTIN BECERRA DIEGUEZ.-----PÁGINA.-16



**ACUERDO POR EL QUE SE DECRETAN DÍAS INHÁBILES PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

LIC. HECTOR JOSÉ CONTRERAS MERCADER, Director General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, con fundamento a lo establecido en los artículos 6, 19 fracción III, 21, 30 fracción VII, 33 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, 27 fracción V inciso a) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, 1 fracción I, 2, 3, 10 fracción III, 15 fracción II, 20 primer párrafo, 23 fracciones IX y XX de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, 1, 2, 6, 8 primer párrafo, 10, 11 fracciones I, II y XXVIII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, todos los ordenamientos citados vigentes para el Estado de Quintana Roo, y

**CONSIDERANDO**

Con sujeción al contenido del oficio SEFIPLAN/OM/DGCH/DARH/DP/2382/X/2023, de fecha 23 de octubre de 2023, suscrito por el LIC. JOSÉ ADRIÁN DÍAZ VILLANUEVA Oficial Mayor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en virtud del cual, con el fin de preservar los usos y costumbres con motivo del "DÍA DE MUERTOS", informó de la suspensión de labores los días jueves 2 y viernes 3 de noviembre de 2023 y en consecuencia, se declaran como inhábiles; suspensión que se diera a conocer al personal del SATQ mediante oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/DA/DRH/1327/X/2023 de fecha 26 de octubre de 2023, la LIC. DAFNE KARIME OROZCO ANGELINO Directora de Administración del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo (SATQ).

Por lo anterior, con el objeto de brindar seguridad y certeza jurídica a los contribuyentes y público en general domiciliados en la Entidad, no se computará dentro de los plazos previstos en el Código Fiscal del Estado de Quintana Roo los días declarados inhábiles referido en el párrafo inmediato anterior para promover algún medio de impugnación, derecho o trámite, o bien, el ejercicio de facultades de las autoridades fiscales del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se declaran inhábiles los días jueves 2 y viernes 3 de noviembre de 2023.

**SEGUNDO.** Los días inhábiles señalados en el punto anterior no se computará en los





plazos fijados en días en el artículo 14 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

DADO EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE

LIC. HECTOR JOSÉ CONTRERAS MERCADER

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ACUERDO POR EL QUE SE DECRETAN DÍAS INHÁBILES PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

